Mediante la presenta Acta se procede a verificar la documentación aportada por el proponente, con el fin de establecer si el mismo acredita los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública N° MC 076 de 2024:

MINIMA CUANTIA MC No.: 076 DE 2024
FECHA: 07-11-2024
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y DEL PROYECTO DENOMINADO "TRANSFORMACIÓN DE UNA MOVILIDAD MAS SOSTENIBLE Y SEGURA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 15.000.000)

Al presente proceso se presentó UN (01) oferente, el cual se refleja a continuación:

30/10/2024 06/11/2024 06/11/2024

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PROCESO M.C. 076-2024	ZONA MARKETING DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	Oferta en evaluación	6/11/2024 7:41 AM	15.000.000 COP

ESTIMACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRESENTÓ UN (1) OFERENTE, de conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación **G-MOAB-01**, inicialmente la metodología para calcular el precio artificialmente bajo es el 20% al costo total estimado por la Entidad Estatal, se reflejan a continuación quedando como valor de referencia la suma de 127.476.80

PPTO OFICIAL	$ 159.346,00	20% $ 31.869,20	RESULTADO $ 127.476,80	Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal
REFERENCIA DE OFERTA	**ENTIDAD**	**VALOR A EVALUAR**	**ARTIFICIALMENTE BAJO**	
OFERTA PROCESO M.C. 076-2024	ZONA MARKETING DE MERCADEO Y PUBLICIDAD		NO	

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**CAMILO ANDRES CARDOZO CASTILLO,** Identificado con numero de Cedula 1026569882 de Bogotá D.C.Propietario del establecimiento: **ZONA MARKETING DE MERCADEO Y PUBLICIDAD** con registro mercantil No. 96175	C.C: 1026569882	**VALOR TOTAL OFERTA $ 15.000.000** Valor ítems $156.266

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita **(Formato No. 01)**	**C**	Aporta Formato No. 01.
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más.	**N/A**	**N/A**
Persona Natural: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.	**C**	Aporta Certificado de Existencia y

Persona Jurídica: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.		Representación Legal Fecha expedición: 30/10/2024, con registro mercantil No. 96175,
Para todos los proponentes: Fotocopia **Registro Único Tributario RUT**, expedido por la DIAN; este documento deberá **encontrarse actualizado.**	**C**	Aporta RUT.
Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	**C**	El objeto social es acorde al objeto del proceso.
Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, **(Formato No. 04)** donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.	**C**	Aporta Formato No. 04 y anexa planilla de Seguridad No. 81513684 del mes de Noviembre
Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente. **Persona Jurídica:** Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**C**	Aporta Certificación
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	**C**	Aporta cédula de Representante Legal.
Verificación de la situación militar: En caso de que el Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa, o la persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	**C**	Aporta certificado libreta militar. Revisado
Para todos los Proponentes: Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	**C**	Aporta antecedentes de Procuraduría y se verifica los antecedentes de Contraloría en la pagina web .
Para todos los Proponentes: Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 05).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa..	**C**	Aporta Formato No. 05.
El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	Aporta antecedentes de medidas correctivas del Representante Legal, y se verifica antecedentes

		de policía nacional en la pagina web.
Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 06)**: "**CERTIFICACION LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	**C**	Aporta Formato No. 06.
Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**C**	Aporta Certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM.
Acreditación del formato o declaración sobre multas y/o sanciones **(Formato No. 07)**. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado	**C**	Aporta Formato No. 07.
Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato No. 08) (Si Aplica)	**C**	Aporta certificación de mipyme.
El proponente debe aportar Formato de PACTO DE TRANSPARENCIA - **Anexo 1**	**C**	Aportar Formato Anexo 1.
Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 03.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta Formato No. 03 correctamente

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	C/NC/NA NR/SUB	OBSERVACIONES
El proponente deberá demostrar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos tres (03) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: **A.** Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 11 SMLV **B.** Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, como "prestación de servicios de papelería, publicidad impresa, publicidad móvil, cuñas radiales, suministros y todo lo referente a publicidad". **C.** Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.	*Sub*	*Aporta Contrato con una cuantia superior al presupuesto oficial, sin embargo no aporta acta de liquidación o recibo a satisfacción*

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresarsu porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento d los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor		
Fichas Técnicas: El proponente deberá aportar ficha técnica de cada uno de los productos ofrecidos y en la cual deberá incluir la descripción detallada, y toda aquella información que permita la verificación de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	C	Aporta Fichas Técnicas firmada por el representante legal
El proponente deberá certificar que garantizará el suministro de los elementos impresos requeridos en el tiempo establecido por la entidad	C	Aporta certificacion firmada por el representante legal garantizando el suministro de los elementos impresos requeridos en el tiempo establecido por la entidad
El proponente deberá acreditar mediante certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento que cuenta con las máquinas para realizar las impresiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, así mismo, contar con los equipos técnicos requeridos, para la prestación del servicio de impresión de piezas publicitarias en gran formato tales como volantes, flyer y poster	*C*	Aporta certificacion firmada por el representante legal indicando que cuenta con las máquinas para realizar las impresiones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El proponente deberá Contar con un establecimiento de comercio abierto al público en horario de lunes a sábado de 07: 00 Am en adelante, hasta las 06:00 Pm, ubicado dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del Municipio de Melgar a una distancia no mayor a 2 Km, cuyo punto de referencia es el edificio palacio municipal esquina de Melgar Tolima, ubicado en la carrera 25 N° 5-56, de manera que facilite el traslado de información para la realización de las pauta publicitarias impresas, radiales y televisivas sin que su manipulación genere riesgo externo a la entidad	C	Aporta certificación suscrita por el representante legal donde indica que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en el horario requerido por la entidad, posterior a ello aporta cámara de comercio donde se refleja que su domicilio es en el Municipio de Melgar.
El proponente deberá certificar que cuenta con el vehículo y demás herramientas que conlleve a la prestación del servicio de publicidad móvil (perifoneo) para realizar en diferentes sectores del municipio 9(zona urbana y rural), las ejecutará en el horario y fechas que le solicite el supervisor	*Sub*	*Aporta certificación suscrita por el representante legal; sin embargo no acredita que cuenta con el vehiculo*
El proponente deberá certificar que la producción y difusión del perifoneo involucrará además la elaboración del jingle, la grabación de la cuña y el servicio como tal, información que deberá ser suministrada por el supervisor del contrato	C	Aporta certificación suscrita por el representante legal y Francisco de Paula Perez Rojas , en calidad de director de la cadena Radio Autentica de melgar 1360 am
El proponente deberá certificar que cuenta con el personal y/o herramientas tecnológicas para la realización y elaboración de las cuñas radiales, jingles, la grabación de la cuña y pautas publicitarias televisivas las cuales serán usadas para su transmisión	C	Aporta certificación suscrita por el representante legal
proponente deberá certificar que, en la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT, los códigos CIIU 8219 y/o7310 y/o 5819 se encuentran inscritos están relacionados con el objeto a contratar.	C	Aporta cámara de comercio con fecha de expedición de 30/10/2024 donde se evidencia el codigo CIIU 7310, y el Rut consagra el código 7310
El proponente deberá aportar la certificación de contar con relaciones comerciales con Emisora Local	C	Aporta certificación suscrita por el representante legal y Francisco de Paula Perez Rojas , en calidad de director de la cadena Radio Autentica de melgar 1360 am
El proponente deberá aportar la certificación de contar con relaciones comerciales con Canal Local de Televisión del municipio de Melgar	C	Aporta certificación de alianza comercial con EDGARDO LEON CARVAJAL y anexa cámara de comercio con fecha de expedición de 05/11/2024, Matrícula No: 42707 donde se evidencia que el domicilio es en el municipio de Melgar
Formato de aceptación de condiciones técnicas N 2	C	Presento formato 02
OFERTA ECONÓMICA: La aceptación de la oferta será a **MONTO AGOTABLE.** El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta, sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta deberá detallar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario de la entidad	C	PRESENTA OFERTA ECONOMICA CORRECTAMENTE valor total de la oferta ($15.000.000)

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3 (…)							
	TOTAL		$	$	-	$	$

Nota 1. La oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente Estudio Previo, Análisis del Sector y lo dispuesto en la Invitación Pública, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la Oferta Económica del formato N° 03, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2. Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 03, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

SUMATORIA DE LOS ITEMS ($156.266)

ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica y jurídica el comité evaluador encuentra que el proponente debe subsanar lo requerido	***SUB***

El comité evaluador considere pertinente dar traslado al oferente a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso y conforme a las reglas de subsanabilidad:

Es importante recodar , que en sentencia con radicado No 13001-23-31-000-1999-00113-01 del 26 de febrero de 2014, del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, subsección C., ha manifestado respecto a la **"subsanación de los documentos presentados u omitidos en las ofertas, que presenten error, falta de firmas, o que la Entidad requiera que el documento sea original como la certificación bancaria, o que los oferentes no los hayan presentado en el momento del cierre del proceso etc., son subsanables.**

(…)«La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.»(…)

A su vez el "Manual De La Modalidad De Selección De Mínima Cuantía" versión 3 se refiere en los siguientes términos frente a las reglas de subsanabilidad:

"D. Solicitud para subsanar documentos.
El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, ***los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta****.*

Dado que la norma no determina el término para subsanar, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que los proponentes aclararen, presenten los documentos requeridos o ***subsanen hasta el plazo indicado en el cronograma.***

Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la comunicación de aceptación de la oferta, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas*." (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Así las cosas, se presenta el informe y se corre traslado a los oferentes a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso.

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: CARLOS ALBERTO CARABALI COLLANTES.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: MARIA DE LOS ANGELES NIEVES LOMBO
Profesional De Apoyo
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: **MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN**
Directora de Contratación
Evaluador Jurídico

Proyectó: Nelly Aponte Alvarez / Apoyo jurídico DC